

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLII.

PACHUCA, AGOSTO 16 DE 1909.

NUM. 61.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expend en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1894

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigiran á la direccion de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Teatro.

Con empeño trabajan las autoridades de Zacualtipán, para terminar el teatro que hace algún tiempo comenzaron á construir. Ultimamente se concluyó el piso del foro y se le puso cielo, abriéndose además dos ventanas y una puerta que eran indispensables.

Reposición.

Con fondos del Municipio y donativos de particulares, se ha procedido á la reposición de la línea telefónica de Tianguistengo que lo pone en contacto con algunas otras poblaciones del Distrito de Zacualtipán.

Dotación de muebles.

Ha sido dotado de sillas el salón de sesiones de la H. Asamblea Municipal de Tianguistengo.

Para los damnificados de Acapulco y Chilpancingo.

Ha sido remitida á México la suma de mil pesos, con que el Gobierno del Estado contribuye para auxiliar en algo la triste situación á que han quedado reducidas las victimas de los temblores últimamente registrados en Acapulco y Chilpancingo.

En el Estado continúan colectándose fondos con igual filantrópico fin.

Depósito y Cañerías.

Las autoridades de la Cabecera del Municipio de Metzquitlán se ocupan actualmente en construir un depósito de agua potable que será conducida á las plazas públicas. Esta mejora no cabe duda que redundará en beneficio de los habitantes de aquella población.

En la ciudad de Tulancingo, en las calles 4ª y 5ª Porfirio Díaz y 2ª Cuauhtemoc, se instalaron últimamente ciento noventa y ocho metros de tubería de fierro para la conducción de la agua potable.

En Acatlán, también se trabaja en instalar una cañería que conducirá la agua potable á la plaza pública.

El tiempo probable.

El tiempo probable hasta el día 20 del actual, según los datos obtenidos en el Observatorio Meteorológico de esta capital, será el siguiente:

Descenso: del 18 al 20.

Aumento: del 13 al 17.

Vientos: Arrafajados australes, por las tardes.

Lluvias: continuarán sin interrupción.

El Tiempo en la República.

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.—Servicio Meteorológico.—Observatorio Meteorológico Central de México.—Tiempo probable en la República Mexicana, durante el mes de septiembre de 1909.

Cuenca de México.

[Comprende la parte Sur del Estado de Hidalgo, el Distrito Federal y la parte del Estado de México limítrofe con el Distrito Federal.]

Temperaturas.—Días templados y noches frescas del 6 al 8, 11 al 12, 16 al 17, 21, 22 y 26 al 29. Días algo calurosos y noches templadas del 1º al 5, 9, 10, 13 al 15, 18 al 20 y del 23 al 25.

Lluvias.—Del 1º al 10 se establecerá un periodo de precipitaciones regulares. Comenzará otro el día 13 que continuará hasta el 23.

Zonas extratropicales.

[Comprenden los Estados de Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y las partes correspondientes de los Estados de Zacatecas, San Luis Potosí y Tamaulipas.]

Temperaturas.—Días de temperatura moderada del 5 al 7, 10, 11, 15, 16, 20, 21 y del 25 al 28. Algo calurosos del 1º al 4, 8, 9, del 12 al 14, 18, 19 y del 22 al 24.

Vientos.—Nortes en el Golfo, moderados ó algo fuertes con nublados y lluvias del 9 al 11 y del 26 al 28.

Lluvias.—Serán generales en los días del 3 al 5, 9 al 11, 16 al 18 y 23 al 26.

Zonas tropicales.

[Comprende la Península de Yucatán y los Estados de Tabasco, Chiapas, Veracruz, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Colima, Guerrero, Oaxaca, Aguascalientes, México, Hidalgo, Puebla, Morelos, Querétaro, Tlaxcala, Territorios de Tepic y de la Baja California, y las partes correspondientes de los Estados de Zacatecas, San Luis Potosí y Tamaulipas.]

Temperaturas.—Días templados y noches frescas del 5 al 10, 15 al 21 y 25 al 30. Algo calurosos en el resto del mes.

Vientos.—Algo fuertes australes, por las tardes, del 4 al 7 y del 28 al 30. Temporales en el Golfo, acompañados de Nortes algo fuertes en las costas, densos nublados y lloviznas, del 9 al 11 y del 26 al 28.

Lluvias.—Todo el mes se producirán en esta zona y serán más abundantes en los días del 7 al 10 y del 20 al 28.

El Director, Manuel E. Pastrana.—El Jefe de la Sección de la Carta del tiempo, Juan F. Romani.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXI Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE MARZO DE 1909,
Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Con asistencia de los CC. Diputados, González, Hernández, Landeró, Lara, Revilla, Roseta y Sánchez Mejorada, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada por unanimidad en votación económica, el acta de la anterior, se dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, al que se acompaña una iniciativa de ley, relativa á que en las fincas rústicas en donde se hagan mejoras hidráulicas, sean exceptuadas de impuesto en relación á dichas mejoras y con arreglo á la nueva ley. — A las Comisiones unidas de Hacienda y Agricultura.

Circulares de las HH. Legislaturas de los Estados de Michoacán y Querétaro, en las que comunican á la de este Estado, que en distintas fechas y previas las formalidades legales abrieron diferentes períodos de sus sesiones ordinarias. — Enterado.

La XXV H. Legislatura del Estado de Chiapas, en circular de 6 de marzo, comunica á la de este Estado, haber clausurado el período extraordinario de sesiones que abrió el día 4 del mismo, por convocatoria de su Diputación Permanente, la cual continúa en sus funciones. — Igual trámite.

Ramón Rabasa, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, comunica á esta H. Legislatura con fecha 6 del corriente que en virtud de licencia que le fué concedida por la de ese Estado, en la indicada fecha le hizo entrega del Poder Ejecutivo al C. Abraham A. López, quien á su vez participa haberlo recibido. — Como el trámite anterior.

Oficios del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público; HH. Congresos de los Estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca; Gobiernos de los Estados de Colima, Coahuila, Jalisco, Michoacán, Sonora y Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Durango, acusan recibo de la circular en la que este H. Congreso, dió aviso de la apertura del actual período de sesiones. — En todos estos oficios recayó el trámite de, al archivo.

Dictamen de la Primera Comisión de Hacienda, relativo á que se aprueben los Cortes de Caja de segunda operación que practicó la Sección de Tesorería de la Secretaría General, por el movimiento de fondos habido durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año próximo anterior y enero y febrero del actual. — Primera lectura.

Se levantó la sesión.

Carlos Sanchez Mejorada, Diputado Presidente. — Miguel Lara, Diputado Secretario. — Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura Pachuca, 24 de marzo de 1909. — Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 24 DE MARZO DE 1909.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Presentes los C.C. Diputados, González, Hernández, Landero, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, á las once y veinte de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada por unanimidad en votación económica el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que en seguida se expresan:

Circulares de las HH. Legislaturas de los Estados de Aguascalientes, Colima y Tabasco, en las que comunican á la de este Estado, que en distintas fechas y previas las formalidades legales, abrieron diferentes períodos de sesiones ordinarias. — Enterado.

Alejandro Vázquez del Mercado, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, en circular del 28 del corriente comunica á esta H. Legislatura, que dando por terminada la licencia que se sirvió concederle la Diputación Permanente de ese Estado, en la indicada fecha, y previas las formalidades legales se hizo cargo del Despacho del Poder Ejecutivo, que interinamente desempeñaba el C. Alberto M. Dávalos. — Igual trámite.

José M. Espinosa y Cuevas, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, comunica á esta H. Legislatura, con fecha 17 del corriente, que en virtud de licencia que le fué concedida por la H. Diputación Permanente de ese Estado, en igual fecha le hizo entrega del Poder Ejecutivo al C. Lic. Francisco A. Noyola, quien á su vez participa haberlo recibido. — El mismo trámite.

Esquela del Supremo Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en la que participa á este H. Congreso, que con fecha 8 del corriente falleció en esa Ciudad el C. Lic. Francisco J. Pintado, Magistrado Supernumerario de ese H. Cuerpo. — Enterado con sentimiento.

Oficios de los HH. Congresos de Chihuahua y Querétaro; Gobierno del Estado de Guerrero; Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tamaulipas, acusando recibo de la circular en la que este H. Congreso dió aviso del actual período de sus sesiones. — En todos estos oficios recayó el trámite de, al archivo.

Dictamen de la Primera Comisión de Hacienda, relativo á que se aprueben los Cortes de Caja que practicó la Sección de Tesorería de la Secretaría General, por el movimiento de fondos habido durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año próximo anterior, y enero y febrero del actual. — Segunda lectura y á discusión el día 27 del corriente.

No habiendo en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta se levantó la sesión.

Carlos Sánchez Mejorada, Diputado Presidente. — Miguel Lara, Diputado Secretario. — Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 27 de marzo de 1909. — Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO DE 1909.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Presentes los CC. Diputados Fernández, González, Hernández, Landero, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, á las once y veinte de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada por unanimidad en votación económica el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Circulares de las HH. Legislaturas de los Estados de Campeche y Sonora, comunicando á la de es-

te Estado, haber clausurado en distintas fechas, diferentes períodos de sus sesiones ordinarias que abrieron por convocatoria de sus Diputaciones Permanentes.—En ambas comunicaciones recayó el trámite de, Enterado.

Silvano Saavedra, Gobernador Interino del Estado de Guerrero, en circular de 19 del corriente participa á esta H. Legislatura, que dada por terminada la licencia que le fué concedida al Gobernador Constitucional, en la indicada fecha le hizo entrega del Despacho del Poder Ejecutivo, que interinamente estuvo á su cargo.—Igual trámite.

Pablo Escandón, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, participa á este H. Congreso, que habiendo sido electo Gobernador del mismo, con fecha 15 del corriente tomó posesión del Despacho del Poder Ejecutivo.—El mismo trámite.

Luis E. Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, comunica á esta H. Legislatura que en virtud de licencia que le fué concedida por la de ese Estado, con fecha 18 del actual le hizo entrega del Gobierno al C. Alberto Cubillas, quien á su vez participa haberlo recibido.—El propio trámite.

Oficios de los HH. Congresos de los Estados de Colima, Guanajuato y Sinaloa; Gobierno del Estado de Campeche; Tribunales Superiores de Justicia de los Estados de Chiapas y Guerrero, acusando recibo de la circular en la que este H. Congreso dió aviso del actual período de sesiones.—En estos oficios recayó el trámite de, al archivo.

Estándo señaladas para hoy la discusión del dictámen de la Comisión de Hacienda, que consulta la aprobación de los Cortes de Caja de segunda operación que practicó la Sección de Tesorería de la Secretaría General, por el movimiento de fondos habido en ella durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año próximo pasado, y enero y febrero del actual, se puso al debate el acuerdo con que termina, y sin que lo hubiera se aprobó.

No habiendo en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta se levantó la sesión.

Carlos Sánchez Mejorada. Diputado Presidente.—Miguel Lara. Diputado Secretario.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 31 de marzo de 1909.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MARZO DE 1909.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Con asistencia de los CC. Diputados Bishop, Blasquez, Fernández, González, Hernández, Landero, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, á las once y veinte de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior el C. Secretario dió cuenta con los documentos que en seguida se expresan:

El C. Damián Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, comunica á este H. Congreso que dando por terminada la licencia que le concedió la Diputación Permanente de ese Estado, previas las formalidades legales, ha vuelto á encar-

garse del Despacho de ese Gobierno, que interinamente desempeñaba el C. Lic. Silvano Saavedra.—Enterado.

El C. Mariano Ruiz, Jefe Político del Territorio de Tepeh, en circular del 25 del mes en curso, comunica á este H. Congreso, que teniendo que pasar á la Capital de la República, á fin de tratar asuntos del servicio, en igual fecha y por acuerdo superior, se hará cargo de esa Jefatura el C. Coronel, Joaquín Olivera.—Igual trámite.

(Continuara)

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO

SECCIÓN DE TESORERÍA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de julio de 1909.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior		\$14,569 08
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:		
Administración de Rentas de Actopan	\$ 5,594 12	
Administración de Rentas de Apam	8,880 07	
Administración de Rentas de Atotonilco	4,321 22	
Administración de Rentas de Huejutla	7,290 66	
Administración de Rentas de Huichapan	5,464 63	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan	5,109 35	
Administración de Rentas de Jacala	3,257 56	
Administración de Rentas de Metztlán	2,391 55	
Administración de Rentas de Molango	4,853 11	
Administración de Rentas de Pachuca	69,965 82	
Administración de Rentas de Tenango	2,683 65	
Administración de Rentas de Tula	7,458 53	
Administración de Rentas de Tulancingo	13,322 43	
Administración de Rentas de Zacualtipán	2,555 06	
Administración de Rentas de Zimapán	4,232 37	146,813 39

RECAUDADO POR LA SECCIÓN DE TESORERÍA.

Producto de Telégrafos	690 45	
Reintegros	152 00	
Ingresos extraordinarios	143 63	
Municipio de Pachuca, cuenta suplementos	500 00	
Depósitos diversos	65 00	
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de preso	174 65	1,715 73
Suma	\$	162,598 14

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	750 00	
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	137 00	857 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular...	1,142 66	
Secretaría General del Gobierno.....	4,894 32	
Visitadores é inspectores.....	1,019 00	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	12,193 56	
Honorarios de recaudación.....	2,907 76	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	3 508 00	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	3 975 50	
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....	1 262 46	
Seguridad Pública.....	11 959 07	
Gastos extraordinarios de Seguridad Pública.....	261 50	
Hospital Civil.....	1 364 50	
Imprenta del Gobierno.....	191 50	
Dirección de obras públicas.....	567 20	
Pensionistas del Estado.....	150 00	45,401 03

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	2 955 26	
Juzgados de 1ª Instancia.....	5 555 84	
Defensoría.....	100 00	
Archivo Judicial.....	200 00	
Cárcel del Estado.....	264 00	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	710 00	
Subvención á hospitales.....	460 00	
Alimentos de presidiarios.....	1 305 17	11 550 27

INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Científico y Literario sueldos y gastos.....	1 638 82	
Pensiones de alumnos.....	671 25	
Instrucción Pública Primaria — Sueldos.....	17 472 42	
Instrucción Pública, gastos.....	3 217 73	22 995 22

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Gastos accidentales del Catastro ..	150 00	
Beneficencia pública.....	158 80	
Festividades Nacional.....	74 82	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	957 07	
Muebles y útiles.....	751 70	
Alimentos de enfermos del hospital	1 187 43	
Correspondencia oficial.....	494 20	
Mejoras materiales.....	9 523 87	
Sueldos accidentales.....	4 617 50	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.	4 000 31	
Escuela Correccional.....	495 20	22 435 90

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas á la Admón. Pral. del Timbre en estampillas amortizadas.....	19 847 41	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden.....	13 605 55	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	89 20	
Depósitos diversos.....	440 00	
Suplementos á Municipios.....	1 321 11	

Suplementos al Municipio de Huichapán ..	1 583 66	
Deudores y acreedores diversos.....	2 705 02	
Oficinas verificadoras de 2º orden.....	440 00	
Observatorio Meteorológico.....	159 00	40 190 93
Existencia para 1º de Agosto.....		19 137 77
Suma.....		162 598 14

Pachuca, á 31 de julio de 1909. — *Luis Ramírez Concha*.— V.º B.º, *Francisco Hernández*.— Conforme, *Rodolfo Isunsa*, Oficial Mayor. — Conforme, E. A. P. del T., *A. Ramiro*.

CONVOCATORIA

EXPEDIDA

POR LA SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

PARA LA LETRA DE UN POEMA SINFONICO Y CORAL
INTITULADO "INDEPENDENCIA,"
QUE SE EJECUTARA EN EL PROXIMO
CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA MEXICANA.

La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes convoca á los literatos mexicanos para que escriban la letra de un poema sinfónico y coral intitulado "Independencia," que se ejecutará en el próximo Centenario de la Independencia Mexicana, conforme á las bases siguientes:

1ª.—Los aspirantes al premio tendrán libertad absoluta en cuanto á forma y estilo, pero no perderán de vista que la obra para la que escriben la letra ha de ser un poema sinfónico y coral, y que su ejecución por orquesta y voces deberá durar cuando menos 30 minutos y cuando más 60.

2ª.—El autor de la obra premiada recibirá un diploma una medalla de oro y la cantidad de..... \$3,000.00. El jurado podrá conceder también un segundo premio y un diploma; dicho segundo premio será de \$1,000.00. Tanto los premios como los diplomas y las medallas se entregarán por el Presidente de la República á los premiados después de que se ejecute la obra.

3ª.—Todas las obras que se envíen á concurso se firmarán por medio de un seudónimo y se mandarán en sobre lacrado. En otro sobre también lacrado y marcado con el mismo seudónimo se encerrará el nombre del autor, que hará saber con toda claridad en el mismo pliego su dirección. Este segundo pliego quedará depositado en la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y no se remitirá á ninguno de los jueces.

4ª.—El plazo para remitir las obras principiará el día 15 de septiembre de este año y terminará el 15 de octubre próximo.

5ª.—La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes se reservará la propiedad de la obra premiada.

6ª.—El jurado que nombrará la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes estará constituido por tres personas.

México, junio 15 de 1909. — *Justo Sierra*.

CONCURSO CIENTIFICO Y LITERARIO

CONVOCADO POR LA

SOCIEDAD MEXICANA

PARA EL CULTIVO DE LAS CIENCIAS

PARA CELEBRAR EL PRIMER CENTENARIO DE LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA.

Tema núm. I.—Correspondiente á la misma Sociedad.

I. TEMA: "Ventajas é inconvenientes de la enseñanza enciclopédica aplicada á la Escuela Mexicana."

II. Pueden optar á este tema todas las personas que así lo desearan y que residan en la República Mexicana.

III. Los estudios que se presenten deberán venir escritos en máquina, papel tamaño oficio, escritos por una sola cara, en renglones que no pasen en número de cuarenta ni bajen de veinticinco; cada estudio deberá tener más de veinticinco hojas y menos de cuarenta y cinco.

IV. Deberán firmarse los estudios con pseudónimo y acompañarse de un pliego cerrado en donde conste el nombre del remitente y su dirección y en el sobre el mismo pseudónimo.

V. La Sociedad al recibir un estudio, aunque venga por correo enviará el recibo correspondiente que servirá para recoger el trabajo después de pasado el Concurso, para lo cual dirán con qué dirección se envía el recibo aun cuando sea con el mismo pseudónimo. Los trabajos que no fueron recogidos después de dos meses de pasado el Concurso, quedarán como propiedad de la Sociedad.

VI. La dirección para el envío de los trabajos será: Sociedad Mexicana para el Cultivo de las ciencias, Sepulcros de Sto. Domingo núm. 519.

VII. El plazo para la admisión de los trabajos terminará el 16 de Septiembre de 1909.

VIII. El Jurado Calificador será formado por tres personas que designe la Sociedad en Junta General y se dará á conocer un mes antes de cerrarse el plazo para la admisión de los trabajos.

IX. El Jurado tendrá como plazo dos meses para dictaminar de los estudios presentados, siempre que no pasen de 20 estudios, y tres días por cada trabajo que exceda de este número.

X. La Sociedad otorgará un premio al mejor trabajo presentado á Concurso y las menciones honoríficas que el Jurado juzgue convenientes.

XI. El premio que otorgará la Sociedad consistirá en un objeto de arte, que regala el señor Presidente Honorario de esta Sociedad, Gral. Porfirio Díaz.

XII. La Sociedad celebrará una velada literario-musical en la cual se hará la distribución de las recompensas.

"Unión y Progreso." México, Octubre 27 de 1907.
—Soledad V. Sánchez, Presidente.—Ana María Castro, Tesorera.—Josefa Oropesa, Secretaria.

SECCION DE AVISOS

NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en sí misma, es una advertencia que por ningún concepto debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la tisis pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora echando raíces y multiplicándose, á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que le facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLE

que es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablemente Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, Gripe, Pulmonía, Influenza, Tisis y todas las enfermedades omanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquítica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la cura. "El Sr. Profesor Bernardo Uruela, de la Botica Frizac en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la "Preparación de Wampole," que Uds. preparan y además do que le ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de hígado de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes los he recomendado que usen la medicina de Uds." No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud., no se desespere hasta que la haya probado; con seguridad y celeridad limpia la sangre de su mortífera carga, estimula el apetito, imparte nuevas fuerzas á los nervios, pone en pleno funcionamiento á los órganos digestivos, desaloja de la mente toda dolorosa preocupación y pronto hace que todo aparezca nuevo. De venta en todas las Droguerías y Boticas en el mundo.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, del 1° de Enero de 1909 á 1° de Julio del mismo año.

JUDICIAL

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á los acreedores de la sucesión intestada de Doña Gorgonia Castelán, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacientes, que dará principio en el pueblo de Epazoyucan de este Distrito, á las once de la mañana del sexto día útil inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periodico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldo" de esta ciudad.

Pachuca, doce de agosto de mil novecientos nueve. — César Becerra, Srío. 3-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, agosto 14 de 1909. — Recibido, agosto 14 de 1909. — Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

En el juicio ordinario sobre rectificación de una acta del Registro Civil, promovido ante este Juzgado, por el Sr. José María Domínguez, vecino de Omilán, el C. Lic. Pedro Rodríguez, Juez de 1ª Instancia del Distrito, proveyó un auto que en lo conducente dice:

Atotonilco el Grande, diez y ocho (18) de abril de mil novecientos nueve (1909). — Dada cuenta, se ha por admitida la demanda promovida por el Sr. José María Domínguez, en su escrito de doce (12) del que rige, en cuanto en derecho hubiere lugar; y con fundamento de los artículos 901 y 902 del Código de Procedimientos Civiles, y 134 del Civil córrase traslado al Sr. Juez del estado Civil de Omilán, municipalidad del Distrito, de la demanda relacionada, emplazándosele para que, dentro de nueve días, y uno más por razón de la distancia, la conteste en el sentido que lo estimare conveniente; y de acuerdo, y para los efectos del último de los expresados artículos, publíquese durante treinta días la repetida demanda en el "Periódico Oficial" del Estado; bajo el concepto de que se admitirá a contradecirla, a cualquiera persona que se presente con ese propósito. Notifíquese..... etc.

Y en cumplimiento del auto preinserto y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado según está mandado, se expide el presente en Atotonilco el Grande, a 13 de mayo de 1909. — Domingo Hernández, Srío. 30-20

Administración de Rentas. — Atotonilco el Grande. — Derechos enterados, mayo 22 de 1909. — Recibido, mayo 31 de 1909. — Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la sucesión intestada del Sr. Manuel Meneses, para que concurran a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio en el pueblo de Tezontepec de este Distrito, a las diez de la mañana del sexto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldo" de esta ciudad.

Pachuca, agosto nueve de mil novecientos nueve. — César Becerra, Srío. 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, agosto 10 de 1909. — Recibido, agosto 10 de 1909. — Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la sucesión intestada del Sr. Filogonio Hernández, para que concurran a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio a las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldo" de esta ciudad.

Pachuca, mayo veintiseis de mil novecientos nueve. — Assa, Francisco Martínez H. — Assa, Pioquinta C. Cobos. 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, agosto 10 de 1909. — Recibido, agosto 10 de 1909. — Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de la señora María Félix Pérez, para que se presenten a deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes a la úl-

tima publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldo" de esta ciudad.

Pachuca, agosto seis de mil novecientos nueve. — César Becerra, Srío. 3-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, agosto 10 de 1909. — Recibido, agosto 10 de 1909. — Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la sucesión intestada de Don Pablo Meneses, para que concurran a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio en el pueblo de Tezontepec de este Distrito, a las diez y media de la mañana del sexto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldo" de esta ciudad.

Pachuca, agosto nueve de mil novecientos nueve. — César Becerra, Srío. 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, agosto 10 de 1909. — Recibido, agosto 10 de 1909. — Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

El C. Lic. Ignacio Cejudo y Ormaechea, Juez de primera instancia del Distrito, en la sección segunda del juicio testamentario a bienes de Don José Téllez vecino que fué de esta jurisdicción, con fecha de ayer concedió licencia a la albacea de dicha sucesión, para la facción de inventario solemne y simultáneo avalúo de los bienes yacentes, y mandó convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca, a los acreedores y demás interesados para dicha diligencia, que tendrá lugar a las diez de la mañana del décimo día hábil siguiente a la última publicación de los edictos hecha en el primero de los expresados periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Tulancingo, a veintinueve de julio de mil novecientos nueve. Doy fe. — Isidro R. Dueñas, Srío. 3-3

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, agosto 2 de 1909. — Recibido, agosto 4 de 1909. — Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En la sección segunda del juicio intestado a bienes de Don Lorenzo Alarcón, vecino que fué de esta ciudad, el C. Lic. Ignacio Cejudo y Ormaechea, Juez de primera instancia del Distrito con esta fecha ha concedido licencia a la albacea de dicha sucesión para la facción de inventario solemne y simultáneo avalúo de los bienes yacentes, y mandó convocar por medio de edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca a los interesados en dicha sucesión, para el expresado inventario, que tendrá lugar a las diez de la mañana del séptimo día hábil siguiente a la última publicación de los expresados edictos en el primero de los periódicos mencionados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Tulancingo, a veintinueve de julio de mil novecientos nueve. Doy fe. — Isidro R. Dueñas, Srío. 3-3

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, agosto 2 de 1909. — Recibido, agosto 4 de 1909. — Quiroz.

EDICTO

El C. Lic. Ignacio Cejudo y Ormaechea, Juez de primera instancia del Distrito, en la sección segunda del juicio intestado a bienes de Doña Leonides Garrido de Macías ve-

Ora que fué del Municipio de Cuautepéc de esta jurisdicción hoy ha concedido licencia al albacea de la sucesión para la facción de inventarios solemnes y simultáneo avalúo de los bienes yacientes, y mandó convocar por medio de edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, á los acreedores de dicha sucesión para la facción de inventarios, que tendrá lugar á las diez de la mañana del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos expresados en el primero de los periódicos mencionados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Tulancingo, á veintiuno de julio de mil novecientos nueve. Doy fe.—*Isidro R. Duchán, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 2 de 1909.—Recibido, agosto 4 de 1909.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de los juicios intestamentarios acumulados del Sr. Don Próspero Macotela y Srita. Laura del mismo apellido, vecinos que fueron de esta Villa, por auto de ayer, concedió al albacea de dichas sucesiones, el término de quince días, para que presente el inventario de los bienes yacientes, que formará por memorias simples, de acuerdo con la licencia que para ello tuvo á bien concederle el Ejecutivo del Estado, y mandó que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del mismo Estado y en "El Herald" que se edita en Pachuca se cite á las personas que designa el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose contar el término concedido, desde la fecha en que se haga la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tula de Allende, á 3 de agosto de 1909.—*Timoteo J. García, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, agosto 3 de 1909.—Recibido, agosto 6 de 1909.—*Quiroz.*

MINERIA

COMPANIA BENEFICADORA DE METALES.

HACIENDAS DE SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 15 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á los Señores accionistas á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 10.30 a. m., en el edificio del Banco Internacional é Hipotecario, tercer piso, oficina uno, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Presentación de cuentas.
- III. Dictámen del Comisario.
- IV. Distribución de utilidades.

Las acciones deberán depositarse, conforme al artículo 17 de los Estatutos, en la Secretaría de la Negociación, desde hoy hasta el 27 del mes en curso, á las 4 p. m. fecha en que se cerrará el registro.

México, agosto 12 de 1909.—*G. Hernández, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 13 de 1909.—Recibido, agosto 13 de 1909.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 940.—Joseph Lyman Silsbec jr. originario de los Estados Unidos de Norte América, vecino de esta ciudad, soltero, mayor de edad, ingeniero minero, solicita en toda forma la concesión de dos hectáreas para formar la mina que denominará "Santa Ana" situada en el cerro de

Santa Elena, panino de la Ortiga de este Municipio y Distrito. Las vetas de dirección variable que atraviesan el terreno y que pretende explotar contienen minerales con leyes de plomo y plata. La boca-mina de la prosiedad que solicita quedará en el punto de intersección de las diagonales de un rectángulo de doscientos por cien metros con los doscientos de NW. á SE. Esta misma propiedad que solicita en otro tiempo ha llevado el nombre de La Luz y fué de la propiedad del Sr. José Sánchez. La única colindancia minera es la mina La Alsaciana que quedará al SE. y á NW. de este paralelogramo, lo demás es terreno libre.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Sr. Plinio López perito práctico y vecino de esta ciudad quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, agosto 7 de 1909.—*P. B. Presbítero.* 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, agosto 9 de 1909.—Recibido, agosto 13 de 1909.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 941.—Joseph Lyman Silsbec jr. originario de los Estados Unidos de Norte América, vecino de esta ciudad, soltero mayor de edad, ingeniero minero, solicita en toda forma la concesión de una hectárea para formar la mina que denominará "El Porvenir" situada en el cerro de San Lorenzo margen izquierda de la barranca de San Andrés terrenos del Rancho de la Reforma de este Municipio y Distrito. Las vetas de dirección variable que atraviesan el terreno y que pretende explotar contienen minerales con leyes de plomo y plata. La boca-mina de la propiedad que solicita quedará en el punto de intersección de las diagonales de cuadrángulo de cien por cien metros con una dirección de 37° 31' SW. en uno de sus lados. Esta mina pertenencia en otro tiempo ha llevado el nombre de "La Providencia" y fué de la propiedad de Anglo-Canadian Mining Co. No hay colindancias mineras pues es terreno libre el que la rodea.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Sr. Plinio López perito práctico y vecino de esta ciudad, quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, agosto 7 de 1909.—*P. B. Presbítero.* 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, agosto 9 de 1909.—Recibido, agosto 13 de 1909.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 920.—Ricardo Honey [hijo] originario de Pachuca, mayor de edad, soltero, con residencia en la Ferrería de Encarnación, por no convenir á sus intereses titular el total de [49] cuarenta y nueve pertenencias que con el nombre de "Santa María" tiene solicitadas ante esta Oficina para los yacimientos de hierro situados en el cerro de San Bernardo, del Municipio y Distrito de Zacualtipán, sino solamente [45] cuarenta y cinco, las que llevarán el mismo nombre de "Santa María" quedando ubicadas en el mencionado cerro de San Bernardo y se medirán en un rectángulo de 500 por 900 metros, con límites de Norte 85° 10' 0 en los 500 metros y de Sur 4° 50' 0 en los 900, siendo el punto de partida la mojonera SE. del rectángulo, la que quedará en la orilla de la barranca de "Maltrata" junto á un árbol de Nopal; y estando ya presentados los trabajos periciales, pide se haga nuevo nombramiento de perito para que practique la reducción; habiendo quedado nombrado el Sr. ingeniero Juan Phillips con residencia en la "Fundición de "Las Delicias" calle de Las Delicias Ciudad de México para la reducción del caso.

Zimapan, agosto 7 de 1909.—*P. B. Presbítero.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 10 de 1909.—Recibido, agosto 10 de 1909.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 663.—El C. Ignacio Rivera, domiciliado en esta ciudad, como representante de la Compañía de Maravillas y Anexas, solicita la demasia que existe al Sur de las minas de "San Buenaventura" y "San Eugenio" y al Norte de las de "La Peñuela" y "San José del Tajo," sitas en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, para explotar una veta oro-argentífera situada con rumbo general de Este á Oeste. La superficie de la expresada demasia es de una hectárea veintidos áreas y se determinará recorriendo el lado Norte de "La Peñuela," la línea que une la esquina Noreste de ésta con la Noroeste de la de "El Tajo," la línea Norte de ésta, la prolongación hacia el Norte del lado Oriente de la misma de "El Tajo" hasta encontrar la de "San Eugenio" el lado Sur de ésta desde la intersección anterior hasta su mojonera Suroeste, la línea que une dicha mojonera hasta la Sureste de "San Buenaventura" y el lado Sur de esta mina hasta el punto en que se une con el lado Norte de "La Peñuela."

El Ingeniero C. Porfirio Torres, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito, para practicar la medición respectiva, la cual verificará dentro del término de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, agosto dos de mil novecientos nueve.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 10 de 1909.—Recibido, agosto 10 de 1909.—*Quiroz.*

DIVERSOS

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos se encuentran en depósito cuatro burros dos tordillos y dos prietos, ambos orejanos, valuados los dos primeros en \$5.00 cada uno y los últimos en \$4.00 cada uno.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 680 del Código Civil.

Tolcayuca, agosto 4 de 1909.—*Emeterio Maldonado.*—*Guadalupe Ramírez, Srío.* 16-28-8

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, agosto 4 de 1909.—Recibido, agosto 12 de 1909.—*Quiroz.*

DISTRITO DE JACALA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA MISIÓN

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenca, se encuentra depositada una novillona bragada, como de dos años y medio, sin fierro, teniendo por seña la oreja izquierda mocha. El aludido animal fué valuado por peritos en la cantidad de \$8.00 ocho pesos.

Lo que se hace del conocimiento del público en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 681 del Código Civil del Estado.

Misión, 5 de agosto de 1909.—*Porfirio Rubio.*—*González Rubio, Srío.* 16-1°-16-1°

Recaudación de Rentas.—la Misión.—Derechos enterados, agosto 9 de 1909.—Recibido, agosto 14 de 1909.—*Quiroz.*

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrencos se encuentran en el corral de consejo dos machos golondrinos de alzada como de 14 años de edad; y una yegua cola-

rada frente blanca tuada de la crin y cola, marcados con los fierros que constan en el expediente respectivo, cuyos animales han sido valuados por peritos nombrados al efecto en la suma de \$20.00 cada uno de los machos y la yegua en \$8.00.

Lo que se hace saber al público para los efectos de los artículos 680 y 681 del Código Civil.

Tolcayuca, agosto 4 de 1909.—*Emeterio Maldonado.*—*Guadalupe Ramírez, Srío.* 16-28-8

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, agosto 4 de 1909.—Recibido, agosto 12 de 1909.—*Quiroz.*

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenca se encuentra depositada una mula golondrina de regular alzada, marcada en el cachete pescuezo y pierna al lado de montar con las marcas que constan en el expediente respectivo valuada por peritos nombrados al efecto en la suma de \$30.00.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 682 del Código Civil.

Tolcayuca, julio 27 de 1909.—*Emeterio Maldonado.*—*Guadalupe Ramírez, Srío.* 1°-16-1°-16

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, julio 27 de 1909.—Recibido, julio 29 de 1909.—*Quiroz.*

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrencos se encuentran en el Corral de Consejo tres toros como de dos años de edad, uno color pinto, otro colorado y el último prieto hocco, ambos sin marca el primero orejano, el segundo de arete y el tercero rajadas las orejas, cuyos animales han sido valuados por peritos nombrados al efecto en \$16.00 cada uno.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, julio 27 de 1909.—*Emeterio Maldonado.*—*Guadalupe Ramírez, Srío.* 1°-16-1°-16

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, julio 27 de 1909.—Recibido, julio 29 de 1909.—*Quiroz.*

Aviso Importante.

La Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano deseando proporcionar á todos sus favorecedores la oportunidad de que visiten las principales ciudades de los Estados Unidos, ha resuelto poner en vigor cuotas reducidísimas en los boletos de viaje redondo, los cuales estarán á la venta durante todos los días del año, y con límite final para el regreso, 9 meses contados desde la fecha de la venta.

Ojo á los Precios:

De Chihuahua á	y regreso	\$214.30	Moneda Mexicana
" Philadelphia	"	204.30	" "
" Washington, D. C.	"	188.30	" "
" San Francisco, Cal.	"	140.30	" "
" Los Angeles, Cal.	"	120.20	" "
" Chicago, Ill.	"	161.20	" "
" Baltimore, Md.	"	192.30	" "
" Cincinnati, O.	"	152.40	" "
" Denver, Colo.	"	126.80	" "
" Hot Springs, Ark.	"	112.20	" "
" Kansas City, Mo.	"	111.20	" "
" New Orleans, La.	"	98.50	" "
" St. Louis, Mo.	"	128.60	" "

Si desean obtener más informes ocurrase al agente más próximo ó á

J. C. McDonald,
Agente General de Pasajes.

México, D. F.